



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación de justificación subvención.

En relación con el expediente de subvención nominativa otorgada a favor de Universidad de La Laguna para el desarrollo de las actividades de la cátedra institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna,

ANTECEDENTES.

PRIMERO. – El Director Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, mediante Resolución nº R0000093073 , de 26 de diciembre de 2024, otorgó una subvención nominativa a favor de la Universidad de La Laguna, con CIF Q3818001D, por un importe de 100.000 euros, para sufragar los gastos derivados del Plan de trabajo anual 2024/25, aprobado en la reunión de la Comisión Mixta del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la <<Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna>>.

La subvención fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO. - El ámbito temporal de la actividad subvencionada comprendía desde el 1 de enero de 2.025 hasta el 30 de septiembre de 2.025, mientras que el plazo de justificación finalizó el día 30 de octubre de 2.025.

Con fecha de 5 de septiembre de 2025, la Universidad de La Laguna presentó la documentación necesaria para justificar la subvención, esto es:

- Memoria de actividad.
- Certificación económica con relación de gastos (con desglose de proveedor, importe y fecha del gasto).

TERCERO. - El Servicio Técnico de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental, con fecha 1 de diciembre de 2.025, emite informe favorable sobre la documentación justificativa presentada por Universidad de La Laguna, conforme al siguiente detalle:

“Conclusión. De acuerdo con toda la documentación aportada se informa favorablemente la justificación presentada por la Universidad de La Laguna para la justificación de la subvención nominativa, por importe de 100.000 euros, para el desarrollo del plan de trabajo 2024-2025 de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La justificación de las subvenciones se regula en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006.

II.-La justificación de esta subvención se regula en el apartado 6ª, apartado dispositivo primero, de la Resolución R0000093073 de otorgamiento.

III.- El órgano competente para aprobar la justificación de la presente subvención nominativa es el Director Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, de

Código Seguro De Verificación	nnA6tN0tIh5lhkM1Q4Mbag	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 08:20:11
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	Firmado	12/12/2025 08:18:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nnA6tN0tIh5lhkM1Q4Mbag		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





conformidad con lo dispuesto en la Base 26 de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, y teniendo en consideración que fue el órgano que concedió inicialmente la subvención.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la documentación presentada por la Universidad de La Laguna (NIF: Q3818001D) y, en consecuencia, dar por justificada debidamente la subvención nominativa concedida a la misma mediante Resolución nº R0000093073 , de 26 de diciembre de 2024 del Director Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, para sufragar los gastos derivados del **Plan de trabajo anual 2024/25, aprobado en la reunión de la Comisión Mixta del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la <<Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna>>**, por importe total de **100.000 euros**.

Segundo. - Notificar la presente resolución a la Universidad de La Laguna (NIF: Q3818001D).

Tercero. - Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	nnA6tN0tIh5lhkM1Q4Mbag	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 08:20:11
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	Firmado	12/12/2025 08:18:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nnA6tN0tIh5lhkM1Q4Mbag		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

